

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.019 – 00708-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte demandante solicitando continuar con el tramite respectivo. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 5 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2.022)..

Visto el informe rendido por el señor secretario, absténgase el despacho de tener en cuenta la petición impetrada por la señora Nerina Rios Velasquez respecto al retiro de la demanda en virtud a que la demandada ya fue notificada en debida forma del mandamiento de pago proferido en su contra.

En consecuencia, estese a lo solicitado por la Doctora Marbelll Yolima Mendoza Ortiz, en su condición de apoderada de la parte demandante y continuese con el tramite respectivo y en firme la presente providencia entraran las diligencias al Despacho para proferir sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 9 de agosto de 2.022 notifico por estado Nro. 045

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122